



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405788

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTE –CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405789

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Sr. Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1-Comprobación de Quórum.

2-Aprobación del Orden del Día.

3-Lectura de Correspondencia.

4-Informe de comisión.

5-Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señora Presidenta del Concejo, comprobado el quorum para sesionar, somete a votación el Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga dirige oración con motivo de realizarse la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02. ORDEN DEL DÍA.

-Señora Presidenta Municipal da lectura al Orden del Día y somete a votación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405790

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-2947-2020, firmado por MSc. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Criterio Legal AJ-506-2020: Aprobado Manual General de Clases para el Régimen Municipal de Santa Cruz/ Manual de Procedimiento para el Departamento de Recursos Humanos/ Manual de Procedimientos de Salud Ocupacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis el Oficio DAM-2947-2020 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-2955-2020, firmado por MSc. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Criterio Legal AJ-511-2020/ Gestión señor Julio Sánchez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, el Oficio DAM-2955-2020, para las gestiones y seguimiento que corresponda.

INCISO 03: Se da lectura a Oficio DDUR-UTGVM-COOR-176-2020 de la Coordinación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Asunto. Solicitud de criterio técnico para colocación de luces de colores y decorado navideño en calle Patagonia. Referencia: SM-01480-ORD-47-2020.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según las recomendaciones bajo el DDUR-UTGVM-COOR-176-2020 de la Coordinación de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se autoriza la colocación de luces de colores y decorado navideño en calle Patagonia sector Playa Tamarindo solicitado por la sociedad Inversiones Inmobiliarias Tama II S.A. cédula jurídica 3-101-398545 representada por Sergio Canales Solis-Gerente General Masorati S.A.

Deberá cumplirse con la normativa de Ley de Planificación Urbana artículo 56, Ley de Construcciones artículo 06, Reglamento de Construcciones Artículo 139, 327, 328, 329, 334, 337, siendo que las obras o los dispositivos sean: Temporales, tengan diseño adecuado y seguro para el tráfico peatonal y vehicular. Se instalen en zona verde de la acera prevista donde no cause impedimento al libre tránsito y perjuicio a terceros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405791

La Alcaldía Municipal deberá velar por el cumplimiento de lo acordado, mediante inspecciones o los medios que considere oportunos.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio DDUR-UTGVM-COOR-176-2020 de Promoción Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Asunto. Solicitud de acuerdo para trámite de corta y aprovechamiento forestal en San Martín.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-176-2020 de Promoción Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se da aval para el trámite de corta y aprovechamiento forestal ante oficinas del MINAE-Santa Cruz, para la corta de 2 árboles de laurel que se encuentran en la acera derecho de vía en barrio San Martín, a solicitud del señor René García,

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce nota firmada por señora Kattia Díaz Rodríguez y por vecinos El Llano de Santa Cruz, por este medio solicito de su ayuda en arreglar el camino donde vivo es el barrio la colonia mi casa está ubicada después del río ya que mi papá es un adulto mayor no se encuentra muy bien de salud su nombre es Cirilo Díaz Rodríguez, cédula 5 0096-0790, ya que el padece de atrofia cerebral, es hipertenso diabético hace 4 años le sustrajeron su ojo derecho y de su ojo izquierdo tiene un 40% de vista. Señores por eso solicito de su gran ayuda ya que no tengo los medios suficientes para arreglarlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada por la señora Kattia Díaz Rodríguez y por vecinos El Llano de Santa Cruz.

INCISO 06: Se conoce Oficio 32-164-2020 suscrito por la señora Lucida Guevara Gómez, Administradora Centro Universitario Santa Cruz. Asunto: Situación del lote donado por la Municipalidad de Santa Cruz, a la UNED.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405792

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Asesoría Jurídica, emitan criterio y recomendaciones sobre la solicitud bajo el Oficio 32-164-2020 suscrito por la señora Lucida Guevara Gómez, Administradora Centro Universitario Santa Cruz.

INCISO 07: Se da lectura firmada por el señor Eduardo Monge Arce, portador de la cédula de identidad: 5-0143-1256, indica: La presente es para solicitarles un lote en Barrio Las Maravillas ya sea donado o vendido en tractos ya que somos un grupo familiar de 5 personas entre ellos niños y adultos mayores (2 años a 69 años) siendo yo el encargado de mi familia sin trabajo ni pensión de la CCSS. Actualmente estamos arrimados en una pieza que nos brindaron albergue provisionalmente en Barrio Tucurrique, busque información de los siguientes lotes desocupados en Barrio las Maravillas ya que sus antiguos propietarios fueron beneficiados con bobo de vivienda en el proyecto de los Malinches en Santa Cruz quedando nuevamente en manos de la Municipalidad, dichos lotes son los siguientes #9-#23-#30 y #42.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión realizada por el señor Eduardo Monge Arce cédula de identidad 5-0143-1256. Se traslada a la Comisión Permanente de Vivienda, para su análisis y revisión.

INCISO 08: Se conoce nota firmada por el señor Pedro D'óñas, Gerente General, Hotel Margaritaville Beach Resort.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realice el señor D'óñas, Gerente General, Hotel Margaritaville Beach Resort, ante la Alcaldía Municipal, las coordinaciones correspondiente ante el Ministerio de Salud para el otorgamiento del aval requerido.

INCISO 09: Se conoce Oficio N° LNSC-079-2020, firmado por MSc. José Ricardo Escobar Campos, Director Liceo Nocturno, y V°B° Rolando Pizarro Pizarro, Supervisor Centros Educativos, procedo a remitir las propuestas para la conformación de la Nueva Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Santa Cruz, según acuerdo del Concejo de Profesores, efectuado el 27 de octubre de 2020, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405793

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Visto el Oficio LNSC-079-2020, se nombra a los señores Maikel Cubillo Duarte, cédula: 503060759, Silvia Elena Castellón Zúñiga, cédula: 503310327, Geisel Santamaría Barrantes, cédula: 502840428, José Cruz Rodríguez Santana, cédula: 501920456 Roxana Cabalceta Pérez, cédula: 401320648 como Junta Administrativa del Liceo Nocturno. Se designa al señor Elias Espinoza Gamboa-Regidor Propietario realice la juramentación que corresponda.

INCISO 10: Se conoce RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CONFIRMATORIA DF-CTHM-R0064-2020 Y AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. Promueve Gladys Ofelia Rodríguez Ruiz abogada y notaria apoderada especial para el acto del señor Orlando Rodríguez Ruiz.

(...)

Pido: REVOCAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EMITIDA POR LA ALCALDESA DE SANTA CRUZ DF-CTHM-R0064-2020.

Declarar prescritos los siguientes rubros:

1-RECOLECCION DE BASURA COMERCIAL DESDE EL PERIODO DESDE PRIMER TRIMESTRE DEL 2014 Y HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2019.

2-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DESDE PRIMER TRIMESTRE DEL 2014 Y HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2019.

3-SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS COMERCIAL UNO DESDE EL TERCER TRIMESTRE DEL 2017 Y HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020.

4-QUE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIVIDA COMO CORRESPONDE EN CADA UNO DE LOS DERECHOS DE LA FINCA.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: En plazo de 10 días emita la Alcaldía Municipal, la Administración Tributaria y Rentas, el respectivo criterio técnico sobre el RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CONFIRMATORIA DF-CTHM-R0064-2020 Y AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. Promueve Gladys Ofelia Rodríguez Ruiz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405794

abogada y notaria apoderada especial para el acto del señor Orlando Rodríguez Ruiz.

El criterio deberá ser acompañado por el expediente administrativo y presentado ante la Comisión Permanente de Asuntos Jurídico, quien dictaminará y recomendará lo que corresponda.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se da lectura a Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22304: LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA, el cual se adjunta.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visa la Consulta bajo el Oficio AL-CPETUR-408 expediente 22304 LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA, este Concejo Municipal en pleno emite las siguientes observaciones en contra del Proyecto:

- 1-Se observa que va en contra de la autonomía municipal, elimina la regulación municipal sobre los permisos y patentes que se pueden otorgar.
- 2-La exoneración total de impuesto o tributos a las ganancias, así como la devolución de impuesto, gravámenes a los equipos útiles vestuarios y demás.
- 3-Las facilidades migratorias podrían ser parte del tráfico internacional de personas.

INCISO 12. Se conoce Oficio ADI-015-2020 de la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro. Indica: Quisiéramos compartir con ustedes la alegría de que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) aprobó un fondo no reembolsable para la ADI de El Socorro, para el desarrollo del proyecto **Centro de Formación Integral Educativo , Recreativo, Socio-Cultural del Socorro** por un monto de noventa millones de colones. El objetivo es: Construir y adecuar espacio comunitario para la implementación de cursos, talleres, formación técnica y académica para los pobladores, que permita el fomento a la microempresa agrícolas y actividades económicas que generen empleo local para mejorar la calidad de vida de la población(...) se solicita la donación de 300 metros cubico (aproximadamente de 25 a 30vagonetas).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405795

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Este Concejo Municipal da el apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro por el Proyecto Centro de Formación Integral Educativo, Recreativo, Socio-Cultural de EL Socorro.

Considerando el proceso de construcción del Proyecto Centro de Formación Integral Educativo, Recreativo, Socio-Cultural de EL Socorro, siendo requisito preparar el terreno con laste y la compactación de este, se autoriza al señor Alcalde Municipal las gestiones necesarias para la donación de 300 metros cubico (aproximadamente de 25 a 30vagonetas) de lastre a favor del Proyecto Centro de Formación Integral de la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro, según se describe en el Oficio ADI-015-2020.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Se da lectura a Oficio JLRL-RP-015-2020 del señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario y Coordinado de la Comisión Permanente de Cultura, indica:

Siendo que el pasado 02 de diciembre 2020, en el diario Oficio La Gaceta fue publicado el Decreto Ejecutivo 42670 declaratoria como PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ GUANACASTE LA CELEBRACIÓN DEL SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS, conocida también como “Demanda de Esquipulas” “Fiestas del Cristo Negro” o “Fiestas al Negro Pencón”. En busca de procurar esta tradición y tener una amplia participación en la salvaguardia de la manifestación cultural.

Solicito a este honorable Concejo Municipal, como Coordinado de la Comisión Permanente de Cultura, celebrar sesión extraordinaria el día 14 de enero 2021, en el Atrio del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas, con la finalidad de recibir de parte de la señora Sylvie Durán Salvatierra Ministra de Cultura, la Declaratoria como acto Oficial al Gobierno Municipal.

Se solicita a la Alcaldía Municipal, las gestiones necesarias para la celebración de la sesión extraordinaria.

Comuníquese al Despacho de la señora Ministra de Cultura.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405796

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se programa celebrar sesión extraordinaria el día 14 de enero 2021, en el Atrio del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas, con la finalidad de recibir de parte de la señora Sylvie Durán Salvatierra Ministra de Cultura, la Declaratoria como acto Oficial al Gobierno Municipal.

Se solicita a la Alcaldía Municipal, las gestiones necesarias para la celebración de la sesión extraordinaria.

Comuníquese al Despacho de la señora Ministra de Cultura.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14 Se conoce Oficio DAM-2988-2020 de la Alcaldía Municipal, indica: Se adjunta Modificación Presupuestaria número VII para su respectivo análisis y aprobación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria número VII presentada por la Alcaldía Municipal.

Se aprueban las modificaciones inducidas al Plan Operativo Anual por la aprobación de la Modificación Presupuestaria número VII.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01. Se da lectura a Informe de la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las 16:01horas del 10 de diciembre del año dos mil veinte. Indica:

ASUNTO: De acuerdo al Oficio DFOE-DL-2102 de la Contraloría General de la Republica con respecto al Proceso de Selección y Elección para el Puesto de Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz; esta comisión informa:

Primero: en la Gaceta Número 265 del día 4 de noviembre salió publicado el Edicto de Ley en dónde se realiza la convocatoria para la selección de oferentes al puesto de Auditor Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2020

Del 10 de diciembre 2020

Folio 405797

Segundo: Que el día 9 de diciembre del 2020 fue el último día para la recepción de ofertas para el puesto indicado.

Tercero: Que se recibieron 6 ofertas con sus respectivos atestados.

Cuarto: Que en virtud de lo anterior y de acuerdo al cronograma se procederá a revisar cada oferta para la verificación de los requisitos y sus posibles subsanaciones.

Quinto: Una vez verificadas las ofertas con sus requisitos se procederá a realizar la selección y su respectiva entrevista.

Las anteriores actuaciones serán llevadas a cabo en el mes de diciembre tal y como se encuentra contemplado en el cronograma por ustedes conocidos.

Cumplimos así con informar de las gestiones que este Concejo está llevando a cabo sobre el particular.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: se aprueba en todos sus extremos el Informe de la COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, al ser las 16:01 horas del 10 de diciembre del año dos mil veinte.

Comuníquese a la Contraloría General de la Republica.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SEÑORA PRESIDENTA CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS VEINTE HORAS DEL JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.
